



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CAQUETÁ

REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA PARA COMPLEMENTAR INFORMACIÓN DE UNA PETICIÓN

Florencia, 24 de noviembre de 2022

La Ley 1448 de 2011 en el artículo 76 crea el Registro de Tierras Presuntamente Despojadas y Abandonadas Forzosamente – RTDAF-, el cual se implementará con observancia a los principios de gradualidad y progresividad, y en el que se inscribirán: I) las personas que fueron despojadas de sus tierras u obligadas a abandonarlas; II) su relación jurídica con estas; III) los predios objeto de despojo; y, IV) el periodo durante el cual se ejerció influencia armada en relación con los mismos.

Los numerales 1° y 2° del artículo 105 de la Ley 1448 de 2011, establecen que la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas es la entidad encargada del diseño, administración y conservación del RTDAF, así como la inscripción de los predios de oficio o a solicitud de parte y la certificación de los mismos.

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAEGRTD, se permite informar que dentro de la actuación administrativa que adelanta la entidad, recibió una (1) solicitud identificada con el ID 142199 en la que mencionó hechos asociados a un eventual despojo o abandono forzado de tierras con ocasión del conflicto armado interno, en relación con el predio denominado “BUENAVISTA” ubicado en la vereda SOMBREROS, del municipio de SOLANO, en el departamento de CAQUETÁ.

La solicitud presentada se encuentra en la etapa de inicio de estudio formal según el trámite establecido en la Ley 1448 de 2011. Se requiere realizar diligencia de ampliación de hechos, pues solo reposa en el expediente la declaración presentada por la solicitante el día 16 de junio de 2014, por lo cual se requiere ampliar y conocer de manera detallada los hechos constitutivos de violencia que dieron lugar al desplazamiento, elementos indispensables para dar continuidad al trámite de cada caso.

En ese orden, se tiene que mediante Resolución Número RQ 00951 del 01 de junio de 2022, se inició el estudio formal de la solicitud de inscripción en el RTDAF. El día 27 de agosto de 2021, se ordenó realizar diligencia de comunicación al predio.

En el formulario único de solicitud de inscripción aparece (n) registrado (s) el (los) abonado (s) telefónico (s)

El día 01 de octubre de 2022, la profesional jurídica de la Dirección Territorial Caquetá procedió a contactar a la señora [REDACTED] al abonado telefónico [REDACTED] no obstante (los) referido(s) número (s) telefónico (s) se encuentran fuera de servicio¹.

En ese orden, no se logró tener contacto con la solicitante, con el ánimo de obtener información relevante dentro del trámite administrativo, a fin de adelantar la solicitud de inscripción y realizar diligencia de ampliación de hechos, necesaria para esclarecer la ocurrencia de los mismos, en tiempo, modo y espacio, por tal razón a continuación se describen las actuaciones que ha realizado la Dirección Territorial Caquetá tendientes a lograr comunicación con el solicitante:

1. La Dirección Territorial Caquetá procedió a realizar Consulta de Afiliados BDU – ADRES, encontrando que la usuaria es fallecida desde en el mes de mayo del año 2022².
2. Con el ánimo de cotejar la información suministrada por el área social, se procedió a realizar contactabilidad a un (01) abonado telefónico que aparecen registrados en el Sistema de Registro de

¹ Véase Id 142199 Id. de doc. 5234920.

² Véase Id 142199 Id. de doc. 5230189



CO-SC-CER57872



El campo
es de todos

Minagricultura

RT-RG-FO-75 V2



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, en los cuales, ambos se encuentran "fuera de servicio".³

Que ante la imposibilidad de contactar a los **herederos legitimados** de la SOLICITANTE identificado con ID **142199**, y frente al desconocimiento sobre más información de contacto o dirección de residencia actual, se realiza la presente publicación en la página web de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente –UAEGRTD-, así mismo en una cartelera ubicada en lugar público de la Dirección Territorial Caquetá⁴; solicitando se presente con **CARÁCTER URGENTE** ante la Dirección Territorial Caquetá de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRTD) ubicada en la Carrera 9 B N° 9 - 50 Barrio El Prado de la Ciudad de Florencia, en el horario de 8 am a 12 pm y de 2 pm a 6 pm, celular 310 327 95 65, o a la Territorial más cercana (se adjuntan las Direcciones de las Oficinas Territoriales) con el objetivo de llevar a cabo diligencias dentro de la etapa administrativa del proceso de Restitución de Tierras, particularmente para realizar la espacialización e identificación catastral del predio reclamado en restitución.

Se les advierte que en el evento en que no se llegare a presentar ante alguna Dirección Territorial de la UAEGRTD, dentro de los treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de la presente publicación en la página web de la UAEGRTD y en la cartelera de la Dirección Territorial Caquetá, para efectos de surtir el requerimiento de complementación de la información, se procederá a decretar el desistimiento tácito del caso identificado con ID **142199**, en relación con el predio **"BUENAVISTA"** ubicado en la vereda **SOMBREROS**, del municipio de **SOLANO**, en el departamento de **CAQUETÁ**, sin identificación registral y sin identificación catastral preliminarmente conocida. En consecuencia, de ocurrir tal situación, el caso se archivará el trámite sin perjuicio de que presente una nueva solicitud o petición con el lleno de los requisitos. Para efecto del cómputo del término previsto con anterioridad, se adjuntará en el expediente contenido en el Sistema de Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente –SRTDAF-, constancia de publicación expedida por la Oficina Asesora de Comunicaciones o la dependencia que cumpla sus veces, en la que se determine la fecha de publicación y la URL de la misma.

Se realiza la salvedad que los datos personales del solicitante han sido protegidos, en virtud de los postulados de la Ley 1448 de 2011 y del decreto 1071 de 2015.

Cordialmente,

VIRNA GUTIÉRREZ OSORIO

Líder del Área Jurídica

Dirección Territorial Caquetá.

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Anexos : Dirección de las sedes de la Unidad Restitución de Tierras
Copia : N/A
Proyectó : S.Ibanez – Abogada Sustanciadora.
Email : sindy.ibanez@urt.gov.co
VoBo : N/A

³ Véase constancia secretarial CQ 00016 de 02 de febrero de 2022.

⁴ Lo anterior según "Criterios para trámites administrativos de desistimiento tácito y expreso" del 18 de enero de 2018 de la Dirección Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras.



CO-SC-CER5782



El campo
es de todos

Minagricultura

RT-RG-FO-75 V2

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Caquetá - Florencia

Carrera 9 B N° 9 – 50 Barrio El Prado – Teléfonos (571) 3770300 – 310 3279565 – Florencia, – Caquetá, - Colombia
www.restituciondelatierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Para su conocimiento le informamos las direcciones de las Oficinas Territoriales a las cuales se puede acercarse para complementar su petición:

DIRECCIÓN TERRITORIAL	SEDE	DIRECCIÓN
ANTIOQUIA	MEDELLÍN	CARRERA 46 NO. 47 – 66, CENTRO COMERCIAL EL PUNTO DE LA ORIENTAL, PISO 7, OFICINA 701
BOGOTÁ	BOGOTÁ D.C.	CARRERA 10 NO. 27 - 51, EDIFICIO RESIDENCIAS TENQUENDAMA, TORRE NORTE, OFICINA 201
BOLIVAR	CARMEN DE BOLIVAR	CALLE 24 NO. 54 – 21. BARRIO MONTECARMELO
	CARTAGENA	CALLE 8 NO. 8A – 80, EDIFICIO BANCO CAFETERO, PISO 2
CAQUETÁ	FLORENCIA	CARRERA 16 NO. 15 – 70/72
CAUCA	POPAYÁN	CALLE 3 NO. 4 - 52
CESAR - GUAJIRA	VALLEDUPAR	CALLE 16 B NO. 9 – 83, EDIFICIO LESLIE, PISO 3
CHOCÓ	QUIBDÓ	CALLE 21 NO. 4 – 45, BARRIO LA YESQUITA
CÓRDOBA	CAUCASIA	CARRERA 11 NO. 19 – 46, AVENIDA EL PAJONAL
	MONTERÍA	CARRERA 3 NO. 22 – 42, BARRIO CHUCHURUBÍ
	SINCELEJO	CARRERA 18 NO. 25 A – 150 CENTRO
MAGDALENA	PLATO	CARRERA 14 NO 6 - 30
	SANTA MARTA	CALLE 27 NO. 2B – 35, BARRIO EL PRADO
	BARRANQUILLA	CALLE 34 NO 43 – 79, OFICINAS 401, 402, 403, 404 y 405, EDIFICIO BCH
MAGDALENA MEDIO	BUCARAMANGA	CARRERA 33 NO. 35 – 11, EDIFICIO JULIO FLÓREZ
	AGUACHICA	CALLE 5 NO. 33 - 74
	BARRANCABERMEJA	CALLE 49 A NO. 10 – 56
META	VILLAVICENCIO	CARRERA 36 NUMERO 34 A – 145, BARRIO EL BARZAL
	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	CALLE 10 NO. 20 – 39
NARIÑO	PASTO	CALLE 20 NO. 23 – 56/60, CENTRO
NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA	CALLE 11 NO. 0 – 66, BARRIO LA PLAYA
PUTUMAYO	MOCOA	CALLE 14 NO. 7 – 15, BARRIO OLIMPICO
TOLIMA	NEIVA	CARRERA 5 NO. 21-18
	IBAGUÉ	CARRERA 5 NO. 38 – 04, EDIFICIO COOPERAMOS, PISO 3
URABÁ	APARTADÓ	CARRERA 99 A NO. 99 B – 66/70, BARRIO LA CHINITA
VALLE DEL CAUCA – EJE CAFETERO	CALI	CALLE 9 NO 4 – 50, EDIFICIO BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA, LOCAL 109
	PEREIRA	CALLE 20 NO. 6 – 17, CENTRO COMERCIAL ESTACIÓN CENTRAL, LOCAL 302 – 303



00-SC-CER575762



RT-RG-FO-75 V2



**El campo
es de todos**

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Caquetá - Florencia

Carrera 9 B N° 9 – 50 Barrio El Prado – Teléfonos (571) 3770300 – 310 3279565 – Florencia, – Caquetá, - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion